

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONVOCATORIA PÚBLICA DE NUEVOS INVESTIGADORES E INNOVADORES 2023 RONDA I

Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial 29463-A del 26 de enero de 2022.

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

La propuesta podrá tener una duración máxima de hasta dieciocho (18) meses, a partir de la comunicación escrita por parte de la SENACYT al beneficiario de que se ha obtenido el refrendo de la Contraloría General de la República del Contrato de Subsidio Económico.

Se recomienda que las actividades a desarrollar se planifiquen para dos (2) meses aproximadamente después de la fecha de cierre de la convocatoria.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Todos los proponentes deben adjuntar los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de propuesta en línea completo.** (Este formulario debe ser completado en el siguiente link <https://forms.office.com/r/Wm8m9Lj5QQ>. Debe llenar todos los campos del formulario.
- 2) **PLAN DE TRABAJO (máximo 30 páginas): Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 1. **Portada:**
 - 1.1. Título de la propuesta
 - 1.2. Nombre del estudiante
 - 1.3. Investigador(a) Tutor(a)
 - 1.4. Investigador(a) (es) asociado(s) (si aplica)
 - 1.5. Tiempo total de ejecución de la propuesta en meses (debe ser el total de meses de la ejecución del cronograma)
 - 1.6. Monto total en B/. (debe ser el total del presupuesto)
 - 1.7. Debe indicar si es una tesis o es parte de una línea de investigación.
 2. **Índice general**
 3. **Resumen ejecutivo**
 4. **Antecedentes de la propuesta**
 5. **Impactos esperados de la propuesta**
 6. **Aspectos legales de la propuesta (si aplica)**
 7. **Novedad del proyecto**
 8. **Definición del problema y su justificación**
 9. **Tipo de investigación:** Escoja el tipo de investigación que propone, y justifique brevemente el por qué considera que su investigación cae dentro de dicha categoría.
 10. **Objetivo general y específicos**
 11. **Metodología**
 12. **Beneficios y principales beneficiarios**
 13. **Pertinencia de la propuesta en el ámbito nacional y/o internacional**
 14. **Productos o resultados a alcanzar**
 15. **Colaboradores de la propuesta**
 16. **Estrategia de divulgación**

17. Referencias bibliográficas.

18. Consideraciones especiales

19. Cronograma, presupuesto y justificación de los gastos. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.

- 3) **Hoja de vida:** del estudiante y el(la) investigador(a) tutor(a).
- 4) **Constancia de estudios:**
 - a. Categorías A y B: Entregar recibo de matrícula que evidencie que realiza estudios en una de las universidades acreditadas por el CONEAUPA.
 - b. Categoría C: Entregar constancia que evidencia que está realizando estudio en el extranjero, donde se identifique el año en curso y la constancia de la institución nacional que apoya la investigación en el territorio nacional.
- 5) **Certificación de acreditación institucional expedido por CONEAUPA vigente o constancia de la solicitud de reacreditación.**
- 6) **Certificación de revisión por el tutor(a):** revisión de la propuesta por el(la) investigador(a) tutor(a). **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
- 7) **Carta aval:** lugar donde se desarrollará la propuesta. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
- 8) **Formato de Paz y salvo:** es un documento exclusivo de la SENACYT que debe llenar el estudiante y el(la) investigador(a) tutor(a), firmar y adjuntar. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
- 9) **Copia de cédula:** anexar solamente la del estudiante.
- 10) **Administrador de Fondo (persona jurídica):**
 - a) Carta de Aceptación para la Administración de los Fondos. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - b) Certificado de Registro Público actualizado.
 - c) Formulario de Paz y Salvo de la SENACYT firmado por el representante legal. **Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.**
 - d) Copia cédula del representante legal.

CONDICIONES NECESARIAS

Anexo 4 del Programa de Apoyo de Ciencia y Tecnología de la Resolución N°01 de 13 de enero de 2022

B.2 Condiciones necesarias. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- a) Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
- b) Ser propuestas de Ciencia, Tecnología o Innovación

RUBROS DE GASTOS PERMITIDOS

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 50 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017).

Para Categoría de Evaluación **A y B** aplican los numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 19, 22, 23, 24**.

Para Categoría de Evaluación **C** aplica el numeral **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 15, 18, 19, 22, 23, 24**.

El numeral 1 referente a “equipos, maquinarias e insumos científicos”. En caso de adquisición de equipos debe ser incluido en el inventario de la universidad o centro de investigación, a excepción de la computadora adquirida para el estudiante nuevo investigador(a) previamente aprobado por la SENACYT.

El numeral 3 solo cubre el pago de servicios para uso de equipo y/o análisis de muestras.

El numeral 4 referente al rubro “pago de incentivo para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias”.

- Se le cubrirá hasta un 10% del total del presupuesto adjudicado al estudiante, con excepción de aquellos estudiantes que reciban manutención por alguno de los programas de la SENACYT, durante los meses de ejecución del proyecto.

- Para el(la) investigador(a) tutor(a) se le cubrirá hasta MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00) que deberá contemplarlo en la tercera etapa del presupuesto y estará sujeto a la calidad y entrega del informe técnico y financiero de las etapas anteriores dentro de los plazos establecido en el Anexo del Contrato.

El numeral 5 este rubro se puede utilizar para subcontratar el servicio de movilización en áreas de difícil acceso o movilidad no disponible para el estudiante.

El numeral 6 este rubro es contemplado solamente para los estudiantes.

El numeral 8 este rubro se podrá utilizar para cubrir las actividades de colecta, monitoreo o encuestas. En este rubro se contemplan viáticos parciales o totales (alimentación, transporte y hospedaje).

El numeral 12 construcciones o adecuaciones en el lugar donde se desarrollará la propuesta.

El numeral 15 solo se contempla un viaje de ida y uno de vuelta, al estudiante, al país donde realiza los estudios.

El numeral 22 se contempla la publicación y difusión de las actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos.

El numeral 24 se contempla hasta un 10% del total del presupuesto adjudicado, para gasto administrativo.

CUADRO DE PUNTAJE CON LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0-3.4	Bajo Potencial
3.5-4.4	Buen Potencial
4.5-5.0	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

FORMA DE ENTREGAR LA PROPUESTA

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información: llamar a los teléfonos. (507) 517-0047 ó 517-0170. o escribir al email: ni@senacyt.gob.pa

OTRA INFORMACIÓN O CONDICIONES ESPECIALES

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Revisar la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT, publicada en la Gaceta Oficial 29463-A del 26 de enero de 2022.

Tomar en cuenta lo indicado en el **Artículo 49** de la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 el cual indica que aquellos proyectos que resulten beneficiados y que requieran aprobación Comités de Bioética de la Investigación o de Comités Ética y Bienestar Animal, deberán presentar a la SENACYT la correspondiente aprobación en un plazo no mayor a 60 días calendarios, contados a partir de la publicación de la Lista de Resultados. Si el interesado no presenta la aprobación en el plazo establecido, el coordinador de la convocatoria remitirá una notificación en la que se le indique que ha vencido su plazo y que no se podrá formalizar la adjudicación de fondo.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.